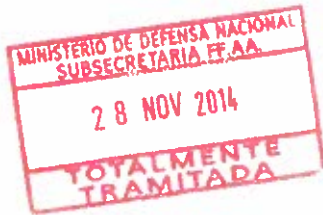


AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA QUE SE INDICA.

SANTIAGO 28 NOV 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9512 /



VISTO:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. 248 de fecha 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Supremo N° 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Orden Ministerial GMDN N° 3950/96, de 09 de abril de 2012, que Dispone la Organización y Funcionamiento de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional. (CODEFEN).
7. Orden Ministerial GMDN N° 3950/20, de 22 de enero de 2013, que modifica Orden Ministerial GMDN N° 3950/96, de 09 de abril de 2012.
8. Memorandum Codefen N°10.000/490, de 30 de octubre de 2014.
9. Ficha de Compra N° 950 de 06 noviembre de 2014.
10. Presupuesto Reparaciones de Edificio Teatinos N°20, 5to piso, oficina 57, de 28 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Orden Ministerial GMDN N° 3950/20, de 22 de enero de 2013, que modifica Orden Ministerial GMDN N° 3950/96, de 09 de abril de 2012, en su numeral primero de su parte resolutive dispone "Las funciones administrativas de coordinación, colaboración, como las de suscripción de convenios, acuerdos y celebración de contratos para el cumplimiento de sus fines, la supervisión de su presupuesto quedará bajo la responsabilidad del Subsecretario para las Fuerzas Armadas en su calidad de Jefe de Servicio".
2. Que, el día 27 de octubre de 2014, el baño de las oficinas donde se encuentra la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional, ubicadas en Teatinos 20 5to. piso, oficina N°57, presentó una obstrucción en la cañería de pvc de 40mm, que recibe las aguas de dos vanitorios y un urinario provocando la filtración de agua en el muro del baño de varones, causando además daños a una pared y cielo de la oficina 47 del cuarto piso, por tal motivo es imperioso realizar la reparación de la fuga de agua y de los daños ocasionados para habilitar a la brevedad posible la operatividad de esta vital dependencia.

9512

3. Que, debido a lo descrito en el punto anterior, se precisó la asistencia de un Albañil para efectuar la evaluación de los daños y la ejecución del presupuesto, por tal motivo se tomó contacto con el Sr. EDUARDO RODRIGO RETAMAL ÁVILA, Rut N° 8.931.454-2.

4. Que, la reparación detallada en presupuesto entregado por el Sr. Retamal, asciende a la cifra de \$200.000, (doscientos mil pesos).

5. Que, de conformidad lo señalado en el artículo 8, letra c), de la ley 19.886, y artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma, que en lo pertinente señala "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente", se configura la causal que permite efectuar el trato directo con la persona señalada en el considerando N°3.

6. Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para efectuar el presente servicio.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el Trato Directo con el Sr. EDUARDO RODRIGO RETAMAL ÁVILA, Rut N° 8.931.454-2, para que efectué los servicios de reparación por filtración de agua del baño de las oficinas de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional, ubicadas en calle teatinos N°20, 5to. Piso, oficina 57, y los daños ocasionados en el muro y cielo de la oficina 47 del cuarto piso, de conformidad a lo establecido en el artículo 8, letra c), de la ley 19.886, y artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma.

2. FACÚLTESE la contratación del servicio antes mencionado al Sr. EDUARDO RODRIGO RETAMAL ÁVILA, Rut N° 8.931.454-2, por el valor de \$200.000, (doscientos mil pesos) con la debida reducción del impuesto correspondiente.

3. El pago se materializará una vez que se realice íntegramente la reparación solicitada y sea recepcionado conforme el documento que autoriza el pago.

4. IMPÚTESE, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 06 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Anual de la codefen año 2014.

5. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL GASPAS TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MASCH/LBR/AEP/PEP/MBS

Distribución:

- 1.- Codefen.
- 2.- SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 3.- SS.FF.AA. Archivo General

